



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 24 FEB 2020

REFERENCIA:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
DEMANDADO:	LUIS CANDELA TIGUA Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-31-002-2015-00199-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa a folio 67 el edicto emplazatorio y se visualiza que fue recibido por parte del apoderado de la entidad demandante.

En consecuencia se procederá requerir a la demandante, a fin de que allegue copia informal de la página del periódico donde se publicó el respectivo edicto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P.

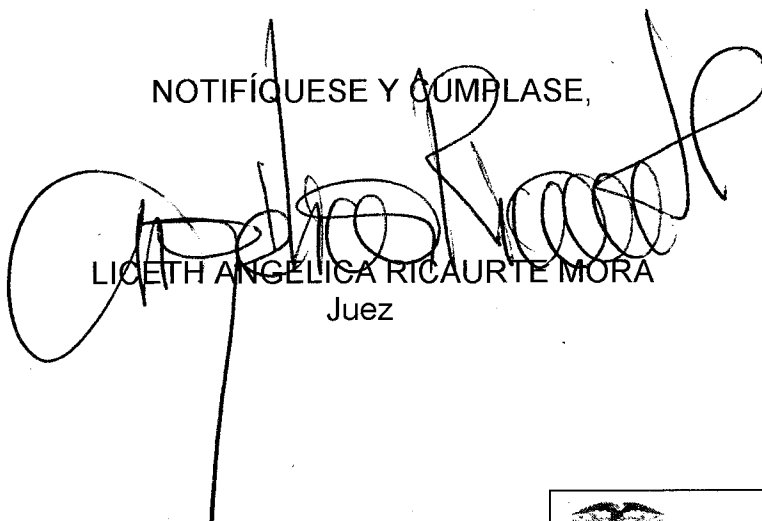
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la entidad demandante, para que en el término de CINCO (05) DÍAS, allegue copia informal de la página del periódico donde se publicó el respectivo edicto, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Una vez cumplido el anterior requerimiento, por Secretaría realícese la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas, de los señores ALEJANDRO FERRO ORTEGÓN, WILSON RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, OMAR MAHECHA CASTRO, EDILMER CANO, SERGIO ROJAS RUIZ y LUIS CANDELA TIGUA de conformidad con lo estipulado en el artículo 108 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez